SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resoluciòn DIAN Nº 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)

Código Regional	**68**
Código Centro	**954510**
Fecha Elaboración	**17 de Febrero de 2021**
Versión	**ENERO 2021 - 1,21**
ID de Proceso	**25037-233252**
No. de documento	**10809**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	JOSE LEONARDO CORDERO MORENO	**C.C.**	13.928.645	**IP/Nº de contacto**	3112782365
Correo electrónico contratista:	leonardocmoreno@misena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	NO	**Es Pensionado?**	NO
Sus ingresos en el 2020 Superaron $49'849.000	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		NO	
Banco al cual consignar:	BANCOLOMBIA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		31212371133	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2021 supera los $ 119´806.000**		NO			

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	2231325/2021			**Nº Compromiso SIIF**		**9621**	
Valor Total del Contrato	$ 37.086.143	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 37.086.143	**1**	**Del**	**10/02/2021**	**Al**	**28/02/2021**	**$ 2.658.051,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 34.428.092		Comisiones			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN RED SISTEMAS Y EQUIPO DE COMPUTO, PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, EN EL CATA. PL: 293 DÍAS. VR MES 3.797.216

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 2.658.051		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 2.658.051**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.766.138**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Febrero	**Enero**			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**DEC.1273/18.**	Valor Base retención en la fuente	1.766.138,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.063.220	$ 0	Valor Base retención en la fuente ICA	2.354.851,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 133.000	$ 0	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 170.200	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL II	$ 11.200	$ 0	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -		Reteica - 8299	0,00	0,600%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.630.800	$ -		-	0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta $ 1.161.856	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta $ 580.928	$ -				
Renta Exenta 25% $ 8.713.920	$ 588.713		Descuentos de Libranza	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	**$ 2.658.051,00**	

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

```
Ficha 2059628 AP4 Ejecutar el mantenimiento de los equipos de cómputo según el diagnóstico, normatividad legal vigente 16 HORAS
Ficha 2059629 AP4 Ejecutar el mantenimiento de los equipos de cómputo según el diagnóstico, normatividad legal vigente 16 HORAS
Ficha 2059630 AP4 Ejecutar el mantenimiento de los equipos de cómputo según el diagnóstico, normatividad legal vigente 16 HORAS
Seguimiento a etapa practica fichas 2059628, 2059629 y 2059630 15 HORAS
Desarrollo curricular 40 horas
Induccion Fichas de grado decimo 8 HORAS
Para un total de 111 horas
```

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

JOSE LEONARDO CORDERO MORENO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ
INSTRUCTOR G13

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE LEONARDO CORDERO MORENO identificado(a) con CC 13928645 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/12/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A. -FOSCAL MALAGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 11 días del mes de enero del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE LEONARDO CORDERO MORENO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13928645,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de enero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739297486

(415)7707212489984(8020) 000001473929748 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 9 2 8 6 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 9 2 8 6 4 5	1 9 9 8 0 5 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORDERO	MORENO	JOSE	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal
CL 13 N 10 79

42. Correo electrónico leonardocmoreno@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 8 2 3 6 5	3 1 7 5 0 7 2 3 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 1 1 0 2 0 9	7 4 9 0	2 0 1 5 1 2 1 7		6 2 0 9	8 5 2 3	2 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 04 / 16 : 47: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORDERO MORENO JOSE LEONARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

COD: F-PS-05

Versión: 3
Mayo 2015

FECHA	DD	MM	AA
	1	2	2019

EXAMEN MEDICO — RETIRO ☐ PERIODICO ☐ POSTINCAPACIDAD ☐ INGRESO ☒ ESPECIAL ☐

I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA:

NOMBRE: SENA | CIUDAD: BUCARAMANGA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: EDUCACION TECNICA | TELÉFONO: 6561807

II. INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE LEONARDO CORDERO MORENO							CC No.	13928645
ARL	AFP PORVENIR	RAZA				TIPO SANGRE	O Neg		
EPS	LUGAR DE NACIMIENTO:		EDAD:	FECHA DE	DD	MM	AA	SEXO	
NUEVA EPS	Bucaramanga		38 años	NACIMIENTO	19	3	1980	M ☒	F ☐

ESTADO CIVIL: SOLTERO ☒ CASADO ☐ VIUDO ☐ UNIÓN LIBRE ☐ DIVORCIADO ☐

ESCOLARIDAD: PROFESIONAL | COMPLETO ☒ INCOMPLETO ☐ | PROFESIÓN: ING SISTEMAS

DIRECCIÓN RESIDENCIA: CALLE 61 #10-150 T5 APTO 717 CRM | TELÉFONO: 3112782365

III. INFORMACIÓN OCUPACIONAL ACTUAL:

Acompañante:

CARGO ACTUAL O A DESEMPEÑAR: INSTRUCTOR | ANTIGÜEDAD:

EQUIPOS QUE MANEJA:

TURNO: DIURNO ☒ NOCTURNO ☐ ROTATORIO ☐ **ACTIVIDAD REALIZADA:** PARADO ☒ SENTADO ☒ DEAMBULANDO ☒

RIESGOS	FÍSICOS	QUÍMICOS	BIOMECANICOS	PSICOSOCIALES	BIOLOGICOS	SEGURIDAD
	RUIDO ☐	POLVOS ☐	TRABAJO ESTÁTICO ☒	JORNADA DE TRABAJO ☐	VIRUS ☐	ELECTRICO ☐
	ILUMINACIÓN ☐	GASES ☐	ESFUERZO FÍSICO ☐	CONDICION DE LA TAREA ☐	BACTERIAS ☐	LOCATIVOS ☒
	TEMPERATURAS EXTREMAS ☐	VAPORES ☐	LEVANTAMIENTO DE CARGAS ☐	ORGANICACIÓN DEL TRABAJO ☐	PARASITOS ☐	PUBLICO ☐
	RADIACIONES ☐	LIQUIDOS ☐	POSTURAS FORZADAS ☐	INTERFACE PERSONA/TAREA ☐	HONGOS ☐	TRABAJO ALTURAS ☐
	ION/NO IONIZANTES ☐	FIBRAS ☐	MOV. REPETITIVOS ☐		MORDEDURAS ☐	MECÁNICO ☐
	VIBRACIÓN ☐	HUMOS ☐			PICADURAS ☐	ESPACIO CONFINADO ☐
	PRESIÓN ATMOSFERICA ☐					TECNOLÓGICO ☐

EXPLIQUE CITANDO TIEMPO DE EXPOSICIÓN AL RIEGO:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN:

III.

EMPRESA	OCUPACIÓN	TIEMPO	RIESGOS					
			FISICOS	QUIMICOS	BIOLOGICO	BIOMECANICOS	SEGURIDAD	PSICOLOG.
SENA	INSTRUCTOR	10 AÑOS					X	X

ACCIDENTES DE TRABAJO: Si ☐ No ☒

FECHA	EMPRESA	CAUSA	TIPO DE LESIÓN	PARTE AFECTADA	DÍAS INCAP.	SECUELAS

ENFERMEDADES PROFESIONALES Si ☐ No ☒

V. ENFERMEDADES ACTUALES (Descríbalas brevemente):

ASINTOMATICO

VI. ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLÓGICOS: NO

HOSPITALARIOS: NO

QUIRÚRGICOS: FRACTURA TABIQUE NASAL

TRAUMÁTICOS: NO

MEDICAMENTOS: NO

TÓXICOS: NO

ALÉRGICOS: NO

HÁBITOS: **TABAQUISMO** Si ☐ No ☒ _____ **ALCOHOL** Si ☐ No ☒ _____

DEPORTE Si ☒ No ☐ **CUAL?** TROTAR- FUTBOL **FRECUENCIA** OCASIONAL

VENEREAS NO **INMUNOLÓGICOS** NO **PSICOLOGICOS** NO

MENARQUIA	CICLO	GRAVIDA	PARTOS	ABORTOS	MORTINATOS	FECHA ULT. [illegible]	FECHA ULT. [illegible]
		0	0	0	0		

DISMENORREA	METRORRAGIAS	TRASTORNOS DEL CICLO	CITOLOGIAS	OTROS TRAST.

MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN:

VII. ANTECEDENTES FAMILIARES:

D.M. ☐	EPILEPSIA ☐	A.C.V. ☐	OTROS: ☐
I.M. ☐	C.A. ☐	H.T.A. ☐	

VIII. REVISIÓN DE SINTOMAS POR SISTEMAS:

ESTADO GENERAL BUENO ☒ REGULAR ☐ MALO ☐ ZURDO ☐ DIESTRO ☒

SIGNOS VITALES:	TALLA:	PESO (KGS):	IMC:	TEMPERATURA:
	1,70	72,00	24,913	36.8

FRECUENCIA RESPIRATORIA:	FRECUENCIA CARDIACA:	TENSIÓN ARTERIAL SENTADO:	TENSIÓN ARTERIAL ACOSTADO:
15	70	120/70	120/70

	NORMAL	ANORMAL	
CABEZA Y CUERO CABELLUDO	☒	☐	
OJOS	☒	☐	
AGUDEZA VISUAL (TABLA [illegible])	☒	☐	
OIDOS	☒	☐	
NARIZ	☒	☐	
BOCA	☒	☐	
CUELLO - TIROIDES	☒	☐	
TORAX	☒	☐	
MAMAS	☒	☐	
CORAZÓN	☒	☐	
PULMÓN	☒	☐	
ABDOMEN	☒	☐	
HERNIAS	☒	☐	
GENITO-URINARIO EXTERNO	☒	☐	
EXTREMIDADES	☒	☐	
COLUMNA	☒	☐	
PIEL Y FANERAS	☒	☐	
NEUROLOGICO	☒	☐	

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

	FUERZA	MOVILIDAD ARTICULAR	FLEXIBILIDAD
MMSS	N	N	N
MMII	N	N	N
COLUMNA	N	N	N

MARCHA ☐ SENSIBILIDAD ☐

FUERZA ☐ ROT ☐

PHALEN ⊕ ⊗ _____ TINNEL ⊕ ⊗ _____

FINKELSTEIN ⊕ ⊗ _____ LASSEGU ⊕ ⊗ _____

JOBE ⊕ ⊖ _____ S. ROMBERG N ☐ A ☐

IX. REPORTE PARACLINICOS:

X. DIAGNÓSTICO:

Z100 - Examen de salud ocupacional

XI. CONCEPTO:

Apto para desempeñar el cargo sin patología aparente

XII. RECOMENDACIONES: HUELLA

SE RECOMIENDA AUTOCUIDADO PERSONAL, SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- MANEJO DE POSTURAS- UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Javier Cáceres Báez
Salud Ocupacional
R|M 02330 LIC 04483

JAVIER CACERES BAEZ - REG No. 02330

JOSE LEONARDO CORDERO MORENO CC 13928645

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Código Prestador 6800103094



COD: F-PS-06

Versión: 4
Septiembre 2017

EMPRESA CONTRATANTE SENA
EMPRESA EN MISIÓN SENA

INGRESO [X] PERIODICO [ ] EGRESO [ ] ESPECIAL [ ] POSTINCAPACIDAD [ ] FECHA: 01/02/2019
NOMBRE: JOSE LEONARDO CORDERO MORENO C.C.: 13928645
CARGO: INSTRUCTOR CIUDAD: Bucaramanga

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. EXAMEN MÉDICO [X] 2. AUDIOMETRÍA [X] 3. ESPIROMETRÍA [ ] 4. OPTOMETRÍA [X] 5. VISIOMETRÍA [ ] 6. PRUEBA PSICOTÉCNICA [X]

LABORATORIOS: X Glicemia-Perfil lipidico

OTROS Psicología

EXAMEN DE INGRESO

CONCEPTO: ***Apto para desempeñar el cargo sin patología aparente***

CONDUCTA

MANEJO POR EPS/ARL		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	
Control periódico PP por EPS	[ ]	Control periódico ocupacional	[X]	Dieta	[ ]
Remisión a EPS por:		Higiene Postural	[X]	Ejercicio regular	[ ]
Continuar manejo médico	[ ]	Utilización de EPP	[X]	Dejar el habito de fumar	[ ]
Remisión a ARL para manejo del caso	[ ]	Utilización de Ayudas Ergonómicas	[ ]	Reducir el consumo de alcohol	[ ]
Seguimiento caso ARL	[ ]	Realización de pruebas complementarias			

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa

PP: Programa de promoción y prevención de la salud. Higiene oral semestral: Citología cervicovaginal anual; Control de testiculo anual; Control de seno anual; Control de prostata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

SE RECOMIENDA AUTOCUIDADO PERSONAL, SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- MANEJO DE POSTURAS- UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Javier Cáceres Báez
Salud Ocupacional
RM 02330 LIC 04483

JAVIER CACERES BAEZ - Esp. Salud Ocupacional -

Firma del Trabajador C.C 13928645

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

HISTORIA AUDIOLÓGICA OCUPACIONAL

COD: F-PS-03

Versión: 3
Mayo 2015

FECHA: 01/02/2019 EMPRESA: SENA

NOMBRE JOSE LEONARDO CORDERO MORENO C.C 13928645

EDAD: 38 años SEXO F [ ] M [X] TIPO DE EXÁMEN I [X] P [ ] R [ ] CONFIRMATORIA [ ]

CARGO: INSTRUCTOR ÁREA: ANTIGÜEDAD:

REPOSO AUDITIVO: SI [X] NO [ ] HORA DE EXAMEN: 07:16 a.m.

DESCRIPCIÓN AUDIÓMETRO: EQUIPO: ENTOMED SA 203 CALIBRACIÓN: 02/03/2018

CABINA [X] AUDIOCUPS [X]

A. ANTECEDENTES PERSONALES

OTOLÓGICOS	SI	NO
OTALGIA	[ ]	[X]
OTITIS	[ ]	[X]
OTORREA	[ ]	[X]
OTORRAGIA	[ ]	[X]
PRUTITO	[ ]	[X]
SENSACIÓN DE OÍDO TAPADO	[ ]	[X]
VÉRTIGO	[ ]	[X]
TINNITUS	[ ]	[X]
HIPOACUSIA SUBJETIVA	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

TRAUMÁTICOS	SI	NO
TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO	[ ]	[X]
TRAUMA DIRECTO	[ ]	[X]
TRAUMA ACÚSTICO	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

QUIRÚRGICOS	SI	NO
CIRUGÍA DE OÍDO	[ ]	[X]
TIMPANOPLASTIA	[ ]	[X]
CIRUGÍA DE CABEZA Y	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

PATOLÓGICOS	SI	NO
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	[ ]	[X]
DIABETES	[ ]	[X]
PAROTIDITIS	[ ]	[X]
SARAMPIÓN	[ ]	[X]
RUBEOLA	[ ]	[X]
RINITIS - SINUSITIS	[ ]	[X]
ALTERACIONES DE TIROIDES	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

EXTRALABORALES	SI	NO
TEJO	[ ]	[X]
MOTO	[ ]	[X]
MÚSICA ALTO VOLUMEN	[ ]	[X]
WALKMAN, IPOD, MP3, MP4	[X]	[ ]
SERVICIO MILITAR	[ ]	[X]
POLÍGONO	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

HEREDITARIOS	SI	NO
FAMILIARES CON PROBLEMAS AUDITIVOS	[ ]	[X]

TÓXICOS DEL NERVIO ACÚSTICO	SI	NO
TÓXICOS INDUSTRIALES	[ ]	[X]
FÁRMACOS	[ ]	[X]

OBSERVACIONES:
MANOS LIBRES OCASIONAL

B. ANTECEDENTES LABORALES

RUIDO LABORAL SI [ ] NO [X] TIEMPO DE EXPOSICIÓN AÑOS _____ MESES _____

CUÁL? _____

USO DE EPA SI [ ] NO [X] SIEMPRE [ ] ALGUNAS VECES [ ] NUNCA [ ]

TIPO DE EPA INSERCIÓN [ ] COPA [ ] DOBLES [ ] OTROS [ ]

OBSERVACIONES:

C. OTOSCOPIA

PABELLÓN AURICULAR

	OD	OI
NORMAL	X	X
ATRESIA		
AGENESIA		
CICATRIZ		
OTROS		

CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO

	OD	OI
NORMAL	X	X
TAPÓN PARCIAL DE CERUMEN		
TAPÓN TOTAL DE CERUMEN		
OTROS		

OBSERVACIONES

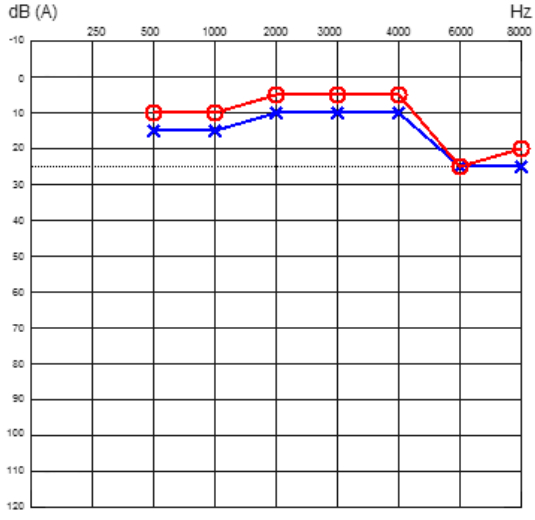
MEMBRANA TIMPÁNICA

	OD	OI
NORMAL	X	X
PERFORADA		
HIPERÉMICA		
PLACA CALCÁREA		
OPACA		
ABULTADA		
RETRAIDA Y CON BURBUJAS		
NO SE VISUALIZA		
OTROS		

D. AUDIOGRAMA

CONVENCIONES	OD	OI
VÍA AEREA	○	×
VÍA AEREA MASK	△	□
VÍA OSEA	<	>
VÍA OSEA MASK	[	]
SIN RESPUESTA	↓	↓

GRADO DE SEVERIDAD	
NORMAL	-10 A 25 dB
LEVE	26 A 40 dB
MODERADA	41 A 55 dB
MODERADA-SEVERA	56 A 70 dB
SEVERA	71 A 90 dB
PROFUNDA	+ 90 dB



PTA (5123) OD 7.5 dB **OI** 12.5 dB

	500		1000		2000		3000		4000		6000		8000	
OD	10		10		5		5		5		25		20	
OI	15		15		10		10		10		25		25	
STS	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-

	SI	NO
CAMBIO SIGNIFICATIVO		
AUDIOMETRÍA PREVIA		

E. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

BILATERAL:SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFÉRICA BILATERAL EN PARÁMETROS DE NORMALIDAD.
O.D.: AUDICION NORMAL OD
O.I.: AUDICION NORMAL OI

CLASIFICACIÓN NORMAL

F. RECOMENDACIONES

CONTROL SEGÚN PVE	X	VALORACIÓN CONTROL POR ORL		CONDUCIR CON VENTANILLA CERRADA	
ELEMENTO DE PROTECIÓN AUDITIVA SEGÚN PVE		EXÁMENES COMPLEMENTARIOS		REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL	
AUDIOMETRÍA CONFIRMATORIA		LIMPIEZA ÓTICA AO OD OI		ROTAR DIADEMA TELEFÓNICA	

OTROS :
CONTROL AUDITIVO ANUAL

MARISLENDY BALLESTEROS
REG. No. 16290

JOSE LEONARDO CORDERO MORENO
C.C No. 13928645

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

EXAMEN OPTOMÉTRICO

COD: F-PS-04

Versión: 3
Mayo 2015

TIPO DE EXAMEN I [X] P [ ] R [ ] OTRO [ ]

FECHA: 01/02/2019 EMPRESA: SENA

NOMBRE: JOSE LEONARDO CORDERO MORENO EDAD: 38 años C.C. 13928645

CARGO: INSTRUCTOR ÁREA: ANTIGÜEDAD:

ANTECEDENTES PERSONALES VISUALES: ninguno Qx: no

ANTECEDENTES FAMILIARES VISUALES: ninguno

ANTECEDENTES OCUPACIONALES VISUALES: ninguno HORAS DE EXPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL: ninguno

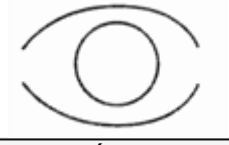
USA ANTEOJOS: SI [ ] NO [X] BIFOCAL O PROGRESIVO SI [ ] NO [ ] LC SI [ ] NO [ ]

TIPO DE USO: TRAE SU RX SI [ ] NO [ ] ÚLTIMO EXAMEN 1 año

ANAMNESIS

SINTOMATOLOGÍA: Asintomatico

EXAMEN EXTERNO: OD. SANO



O.I. SANO



AGUDEZA VISUAL	SIN CORRECCIÓN		CON CORRECIÓN		PH
	V/LEJANA	V/PROXIMA	V/LEJANA	V/PRÓXIMA	
O.D.	20/20	0.5M			
O.I.	20/20	0.5M			
A.O.	20/20	0.5M			

MOTILIDAD PPC CT 20 Cms ORTHO 40 Cms ORTHO OO ORTHO

OFTALMOSCOPIA: O.D. FOAN

O.I. FOAN

OBSERVACIONES:

REFRACCIÓN: **Rx Final:** **ADD**

O.D. N **AV** 20/20 **OD** + **AV.** **DP**

O.I. N **AV** 20/20 **OI** + **AV.** **DP**

VISIÓN COLOR OD NORMAL **OI** NORMAL ESTEREOPSIS NORMAL [X] ANORMAL [ ]

ESTADO DE CORRECCIÓN NORMAL [X] ANORMAL CORREGIDO [ ] ANORMAL NO CORREGIDO [ ] ANORMAL MAL CORREGIDO [ ]

PATOLOGÍA OCULAR [ ]

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

EMETROPE [X]	ASTIG. MIXTO [ ]	PRESBICIA [ ]	PTERIGIO [ ]	QUERATOCONO [ ]	
ASTIG. MIOPICO [ ]	MIOPIA [ ]	AMBLIOPIA [ ]	BLEFARITIS [ ]	OTROS [ ]	
ASTIG. HIPERMETRÓPICO [ ]	HIPERMETROPÍA [ ]	DISCROMATOPSIA [ ]	CATARATA [ ]		

RECOMENDACIONES:

USO PERMANENTE DE RX OPTICA [ ]	USO DE EPP VISUAL [ ]	PAUSAS ACTIVAS [X]
USO DE RX PARA VISIÓN PRÓXIMA [ ]	USO AR VIDEOTERMINALES [ ]	PVE [ ]
USO DE RX DE DESCANSO [ ]	USO DE PROTECCIÓN SOLAR [ ]	OTROS

REMISIONES:

VALORACIÓN OFTALMOLÓGICA [ ]	TRATAMIENTO ORTOPTICA [ ]	CONTROL
TOPOGRAFÍA CORNEAL [ ]	OTROS: [ ]	6 MESES [ ] 1 AÑO [ ]

OBSERVACIONES GENERALES: NO RX

JOHANA MILENA CRUZ QUIÑONES

JOSE LEONARDO CORDERO MORENO

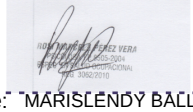
Salud Ocupacional E.U. Nit: 900.101.304-2	CONCEPTO DE PSICOLOGIA	COD: F-PS-12
		Versión: 3 Mayo 2015

FECHA:	01/02/2019 EMPRESA: SENA		
NOMBRE:	JOSE LEONARDO CORDERO MORENO	C.C	13928645
CARGO:	INSTRUCTOR	CONSECUTIVO AREA	SOA-PSI

EL ASPIRANTE CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO	X	
EL ASPIRANTE CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PERFIL DEL CARGO		
EL ASPIRANTE CUMPLE CON RESTRICCION AL PERFIL DEL CARGO		
EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO		
ALTURAS		
EL ASPIRANTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y/O PERFIL DEL CARGO PARA EL TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS APLICADAS	X	
EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARAL EL TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS APLICADAS		
SIP - EVA		
EL ASPIRANTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y/O REQUERIMIENTOS DEL CARGO.	X	

RECOMENDACIONES:

EL ASPIRANTE CMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO.
LA EMPRESA DEBE REALIZAR INDUCCION DEL CARGO HACIENDO ENFASIS EN LA PREVENCION DE LOS RIESGOS LABORALES



Nombre: MARISLENDY BALLESTEROS

JOSE LEONARDO CORDERO MORENO

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

LABORATORIO CLÍNICO

COD: F-PS-011
Versión: 3
Mayo 2015

Fecha 01/02/2019 Empresa: SENA Cargo INSTRUCTOR Area

Nombre: JOSE LEONARDO CORDERO MORENO Identificación: 13928645 Edad 38 años

QUIMICA SANGUÍNEA

	RESULTADOS	VR. NORMAL		RESULTADOS	VR. NORMAL
GLICEMIA AYUN. (mg/dl)	81	70 - 100	BIL TOTAL (mg/dl)		Hasta 1.0
GLICEMIA POST. (mg/dl)			BIL DIRECTA (mg/dl)		Hasta 0.25
COLESTEROL T. (mg/dll)	159	MENOR 210	BIL INDIRECTA (mg/dl)		Hasta 0.75
COL HDL (mg/dl)	48	35-60	G.O.T (U/L)		
COL LDL. (mg/dl)	78.4	130-159	G.P.T (U/L)		
TRIGLICERIDOS (mg/dl)	163	Hasta 150			
ACIDO URICO (mg/dl)		Hom. 3.5 - 7.2 Muj. 2.6 - 6.0			
BUN (mg/dl)			ASPECTO DEL SUERO		
CREATININA (mg/dl)		0.5 - 1.2	GRUPO		

PARCIAL DE ORINA

Color		Cel Epitel	
Aspecto		Leucocitos	
Densidad		Piocitos	
Ph		Hematíes	
Albumina		Bacterias	
Glucosa		Cel renales	
NItritos		Moco	
Cpo Cetonicos		C. Hialinos	
Bilirrubina		C. Granulos	
Hemoglobina		C. Mixtos	
Urobilinogeno		Cristales	
Otros		Hongos	

COPROANÁLISIS

FISICO QUIMICO		QUISTES DE:
Color		E. Coli
Aspecto		Ladomoeba
Ph		Histolítica
Sangre Macro.		Blastocisitis Hominis
Moco		Giardia L
R. Alimenticios		E nana
Grasas		**HUEVOS DE:**
Azucares Redu		Tricocefalos
Leucocitos		Ascaris
Flora Bacteriana		Uncinarias
Almidones		Tenias
Trofozoitos		Otros

HEMATOLOGÍA

Hematocrito %	
Hemoglobina %	
Leucocitos (mm3)	
Neutrofilos %	
Linfocitos %	
Monocitos %	
Eosinófilos %	
Cayado %	

MORFOLOGIA GLOBULAR

PLAQUETAS

VN: 150 - 450.000

HEMOCLASIFICACIÓN	
GRUPO SANGUINEO	
FACTOR RH	
VSG 1/2 HORA	
VSG 1 HORA	

OTROS

INMUNOLOGÍA

VDRL:	
PRUEBA DE EMBARAZO: SENSIBILIDAD 25 mUI/ml	

EXAMENES VARIOS

ALCOHOL ETÍLICO

Método: Microdifusión de Winnck
V. de referencia:
positivo: a partir de 20mg/100ml

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

COCAINA

Se considera positivo cuando la concentración en la orina excede los niveles detectables a 300 ng/ml.

MARIHUANA

Se considera positivo cuando la concentración en la orina excede los niveles detectables a 50 ng/ml.

AMFETAMINA

positivo: a partir de 1.000 ng/ml

METADONA

BARBITÚRICO

positivo: a partir de 300 ng/ml

BENZODIAZEPINAS

positivo: a partir de 300 ng/ml

MORFINA

positivo: a partir de 300 ng/ml

ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS

positivo: a partir de 1000 ng/ml

MARTHA YANETH VARGAS VASQUEZ

Dra. Martha Yaneth Vargas V.
Bacteriologa. ocup.
P.U.J. UMB R.N 202-08

JOSE LEONARDO CORDERO MORENO

VALORACION PSICOLOGICA

Examen de ingreso: SENA

TECNICAS Y HERRAMIENTA UTILIZADAS: Test Wartegg de Ocho campos, test de Zung, test de personalidad, entrevista

FECHA DE EVALUACION: 1 de febrero 2019

DATOS GENERALES:

NOMBRE: JOSE LEONARDO CORDERO MORENO

EDAD: 38 años

ESTADO CIVIL: soltero

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 19 de marzo de 1989- Málaga- Santander

LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL: Bucaramanga – real de minas

GRUPO FAMILIAR: madre fallecida, padre y dos hermanas mayores tiene 7 sobrinos, con los cuales tiene buena relación.

NOMBRE DE LA EMPRESA: SENA – ingreso

CARGO: instructor del Sena – sistemas

ESTUDIOS: ingeniero se sistemas – especialistas de seguridad informática

EXPERIENCIA: 10 años, trabajando en el Sena

ACCIDENTE DE TRABAJO: No

ENFERMEDAD PROFESIONAL: No

FUMA: No

CONSUMO DE LICOR: esporádicamente

CONSUMO SUSTANCIAS ALUCINOGENAS: No

CONSUMO DE BEBIDAS ENERGIZANTES: si, esporádicamente

ENTREVISTA:

Hace 10 años es instructor del Sena, los contratos son por prestación de servicios.

Empezó como instructor en Málaga, lleva tres años en Bucaramanga.

Le agrada su trabajo porque le permite interactuar con muchas personas de distintas edades y enseñarles todo lo relacionado con la informática.

Reconoce que su temperamento es fuerte, lo ha mejorado y quiere continuar estabilizándolo.

Fortalezas: sociable, generoso, alegre, inteligente

Debilidades: malgeniado.

Los proyectos a futuro trabajar en la nomina del Sena.

Tener familia propia, tener hijos, comprar apartamento.

RESULTADOS DE LA PRUEBAS:

AUTOCONCEPTO: centrado en sus ideas y pensamientos, puntual.

AFECTIVIDAD: sus relaciones interpersonales son para lo estrictamente necesario.

PROYECTO DE VIDA: tiene proyectos los cuales quiere ir logrando a corto, mediano y largo plazo.

CONTENIDOS INCONSCIENTES: analiza antes de tomar de decisiones.

IMPULSOS: tiene buen manejo de los recursos que necesita para realizar una actividad.

RACIOCINIO: creativo, asocia ideas con facilidad

MADUREZ SEXUAL: muestra ser cariñoso con su pareja y familia.

AMBIENTE LABORAL: analiza las normas antes de acatarlas, se toma su tiempo para adaptarse a las actividades.

Sus emociones las equilibra de forma adecuada, su temperamento fuerte en ocasiones cuando las cosas no salen según lo planeado pero busca formas para tranquilizarse.

Muestra fortalezas para el liderazgo y el trabajo en equipo organizar estrategias para un mejor rendimiento.

Considera que se debe estar en constante aprendizaje.

Aunque no es de muchas relaciones sociales en el trabajo logra interactuar para lograr los objetivos.

Sus planes son tranquilos no de estar en lugares con mucha gente.

Es una persona de valores definidos y eso espera de las personas que se rodea.

Recomendaciones:

El aspirante debe continuar en le fortalecimiento de su temperamento, como lo ha vendo haciendo.

La empresa debe realizar una inducción adecuada del cargo y las funciones, recalcando en la prevención de los riesgos y/o accidentes laborales.



PSICÓLOGA – RES 08505-2004

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL 003062-2010

IPS SerSalud
Salud Integral & Medicina Laboral
Te cuidamos

SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
Resolución Nº 009755

NIT 900808079-5



FECHA DE EXAMEN		
Día	Mes	Año
28	01	2020

Direccion: Calle 14A # 6-64 Málaga
Telefono: 3144914628- 3144187454

Empresa:	Act. Económica:
CORDERO MORENO JOSE LEONARDO	

Tipo de Exámen: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL PREEMPLEO

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES			CC Nro	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
CORDERO MORENO JOSE LEONARDO			13928645	19/03/1980	39
SEXO	**ESTADO CIVIL**	**DIRECCION:**	**TELÉFONO**	**CARGO**	
M	SOL	CALLE 13 # 10- 79		INSTRUCTOR	
ESCOLARIDAD	**PROFESIÓN**	**EPS**	**ARP**	**PENSION**	
POST	INGENIERO DE SISTEMA	NUEVA EPS	POSITIVA	COLPENSIONES	

CONCEPTO MEDICO

SIN defecto fisico NI enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada
CUMPLE LOS REQUISITOS DE SALUD PARA EL TIPO DE TRABAJO

LABORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	28/01/2020	NORMAL
ELECTROCARDIOGRAMA	28/01/2020	NORMAL
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL CON ANEXO OSTEOMUSCULAR	28/01/2020	NORMAL

RESTRICCIONES

Ninguna	X

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal	X
Higiene Postural	X

JUSTIFICACION

OBSERVACIONES

DEBE USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
DEBE REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
SE DA RECOMENDACIONES GENERALES
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

CORDERO MORENO JOSE LEONARDO
Paciente



Tatiana Prada G
Dra. Tatiana Prada Galvan
Médico General RM 6757
Esp. Salud Ocupacional
Licencia 19212

DRA TATIANA PRADA GALVAN
Médico Especialista Salud Ocupacional

Hace constar:

Que el Sr(a) JOSE LEONARDO CORDERO MORENO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13928645 realizó el día 15/02/2021 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JOSE LEONARDO CORDERO MORENO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13928645 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

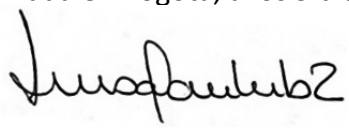
CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JOSE LEONARDO CORDERO MORENO, con Cédula Ciudadanía No. 13928645 contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con Nit No. 899999034, tiene un registro como Independiente desde el 10/02/2021 y fecha fin de contrato 03/12/2021 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012229663.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de febrero de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Málaga, febrero 16 de 2021

Señor(a)

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor, **JOSÉ LEONARDO CORDERO MORENO** identificado con C.C. 13.928.645, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	**31212371133**	**2003-01-30**	**ACTIVA**

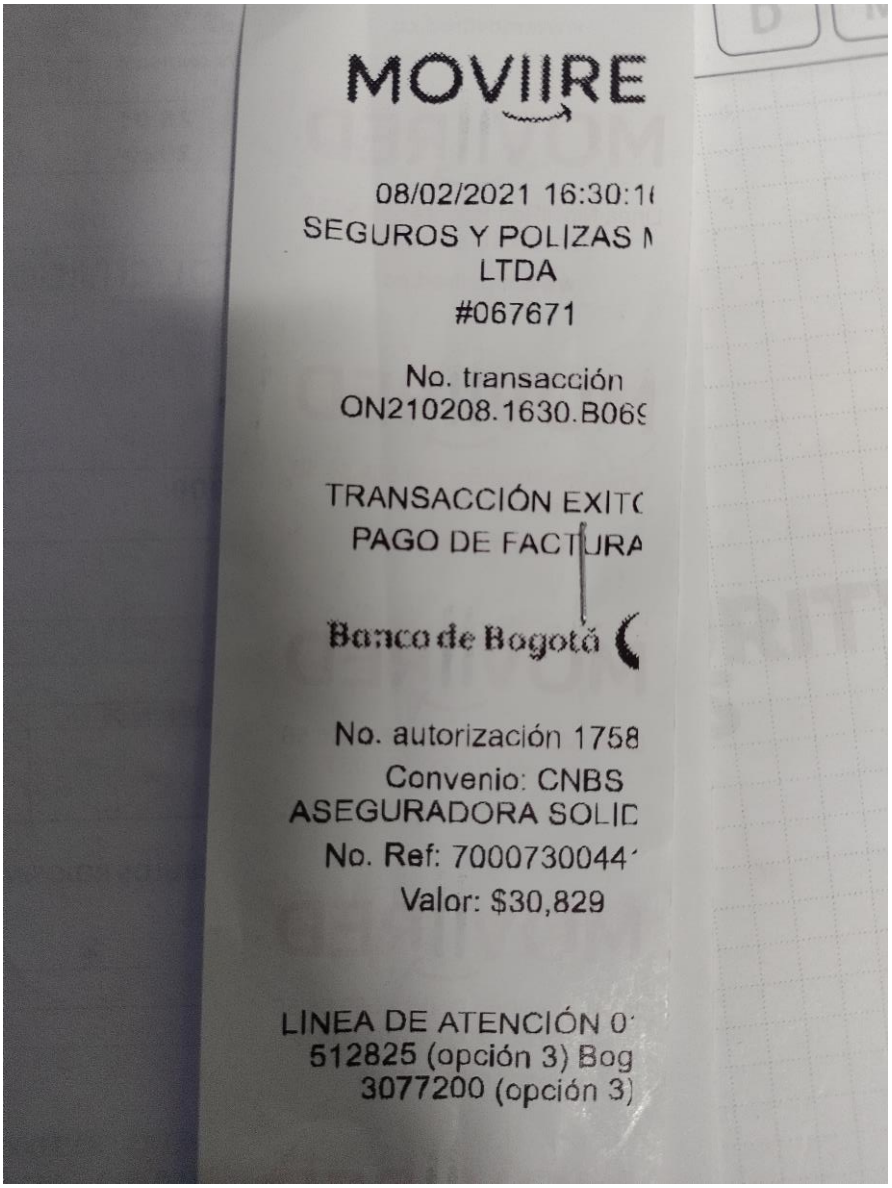
Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6607034 de Málaga, o en nuestra sucursal MÁLAGA ubicada en la calle 12 N° 7-41

Atentamente,



FREDY JAVIER GONZALEZ PARRA
Asesor Comercial Móvil
Sucursal Málaga 312
tel. (7) 6607092 - 6607034 ext. 154
Cel. 3115326709

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


MOVIIRE
08/02/2021 16:30:1
SEGUROS Y POLIZAS
LTDA
#067671
No. transacción
ON210208.1630.B06
TRANSACCIÓN EXIT
PAGO DE FACTURA
Banco de Bogotá
No. autorización 1758
Convenio: CNBS
ASEGURADORA SOLID
No. Ref: 7000730044
Valor: $30,829
LINEA DE ATENCIÓN 0
512825 (opción 3) Bog
3077200 (opción 3)

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

Recibo : **730032633**

Fecha Recibo

08/02/2021 12:00:00AM

Agencia

BUCARAMANGA AURORA

Ramo

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATAL

Poliza

994000012203.00

Valor Recaudo

30,829.00

Pagador

CORDERO MORENO JOSE LEONARDO

Descripcion

PAGO ATH FEC. PAGO: Feb 8 2021 4:39AM - AUT. NRO: 291670 - COD DE APROBACION: - NRO POLIZA: 9940000122

Fecha de impresión : **08/02/2021**

Firma y Sello

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

Recibo : **730032633**

Fecha Recibo

08/02/2021 12:00:00AM

Agencia

BUCARAMANGA AURORA

Ramo

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATAL

Poliza

994000012203.00

Valor Recaudo

30,829.00

Pagador

CORDERO MORENO JOSE LEONARDO

Descripcion

PAGO ATH FEC. PAGO: Feb 8 2021 4:39AM - AUT. NRO: 291670 - COD DE APROBACION: - NRO POLIZA: 9940000122

Firma y Sello

Fecha de impresión : **08/02/2021**

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en América Latina. Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia. Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300441537

PÓLIZA No: 730 - 47 - 994000012203 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA COD. AGENCIA: 730 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	08	02	2021
FECHA DE IMPRESIÓN	08	02	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: JOSE LEONARDO CORDERO MORENO IDENTIFICACIÓN: CC 13.928.645

DIRECCIÓN: CL 13 10 79 RICAURTE CIUDAD: MALAGA, SANTANDER TELÉFONO: 3112782365

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES SENA REGIONAL SANTANDER IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

BENEFICIARIO: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES SENA REGIONAL SANTANDER IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/02/2021	02/04/2022	3,708,614.30

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES SENA REGIONAL SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS) NO. (CO1.PCCNTR.2231325), DE FECHA (08 DE FEBRERO DE 2021) CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON (Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formacion la red de SISTEMAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO y demás de su competencia, Programa Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,708,614.30	$ **********16,907	$*****9,000.00	$ ********4,922	$ **********30,830

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y POLIZAS MAGU LIMITAD -	9314	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000730044153

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C9DB20780B0BFD7B5C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO

FM-ADMI-14

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
7300441537

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **BUCARAMANGA AURORA**

AG. RAM. POL.: 730 - 47 - 994000012203

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: **$ 30,829.00**

DIA	MES	AÑO
08	02	2021

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **CORDERO MORENO JOSE LEONARDO**

IDENTIFICACIÓN: CC **13.928.645**

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO $

(415)7701861000019(8020)000000000007000730044153

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco Davivienda Convenio 1040955 y No. Electrónico Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792	$1.000.000
2) MOVILRED	Tiendas y puntos autorizados	$ 500.000
3)COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas	$1.000.000
4) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	$9.999.999
5) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	$ 300.000
6) LA 14	Supermercados	$9.999.999
7) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electónico	$1.000.000
8) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto	
9) ALKOSTO		
10) FARMATODO		
11) CONRED	Monto máximo $1.000.000 Convenio No. 1040955 Referencia: Número electrónico para pagos	
12) PUNTORED		

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
7300441537

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: CORDERO MORENO JOSE LEONARDO

IDENTIFICACIÓN: CC 13.928.645

DIA 08 MES 02 AÑO 2021
FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO $

(415)7701861000019(8020)000000000007000730044153

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
FM-ADMI-14

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA